



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACIÓN DE OBRA celebrado con el Señor **MARTÍN ZARASOLA, DNI. 26.026.066** para la realización de mano de obra para la ampliación de la Oficina de Bromatología Municipal, sito en calles Italia y 25 de Mayo de esta ciudad, con motivo de la construcción de un laboratorio específicamente destinado al estudio de alimentos y la realización de exámenes inherentes a la función bromatológica municipal,

Que esta obra pública es de suma importancia por cuanto resulta necesario crear ambientes aptos, cómodos y seguros para que los profesionales que tienen a su cargo la tarea precedentemente consignada desarrollen su labor de una manera eficiente,

Que esta contratación se formaliza en los términos de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 138º que trata de obras por administración,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de Locación de obra celebrado con la firma **MARTÍN ZARASOLA, C.U.I.T. 20-26026066-9** para la de mano de obra en ampliación de la Oficina de Bromatología Municipal, sito en calles Italia y 25 de Mayo de esta ciudad, con motivo de la construcción de un laboratorio específicamente destinado al estudio de alimentos y la realización de exámenes inherentes a la función bromatológica municipal, bajo la supervisión de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual como anexo forma parte integrante del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 1.574

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte